

# Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay

C. O. N. A. M. U.

Rambla Rca. de Perú 815, ap. 1101 - Montevideo - Uruguay - Tel. 70 88 86  
(AFILIADO AL CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES, FUNDADO EN 1888,  
CON SEDE EN PARÍS Y STATUS CONSULTIVO EN LAS NACIONES UNIDAS)

14 de enero de 1985.

Señor Presidente de la Mesa Ejecutiva  
de la Concertación Nacional Programática  
PRESENTE.

De nuestra mayor consideración:

El CONSEJO NACIONAL DE MUJERES DEL URUGUAY (CONAMU), fundado en 1916 por la Dra. Paulina Luisi, de larga y conocida trayectoria, con personería jurídica, afiliado al Consejo Internacional de Mujeres, creado en 1888 con sede en París y Status Consultivo ante las Naciones Unidas ante la resolución de CONAPRO que le fue comunicada a su Delegada al finalizar la reunión celebrada por la Comisión sobre la Condición de la Mujer, el día jueves 10 del corriente y según la cual las cuatro asociaciones designadas ante la citada Comisión deben tener una delegación común de dos titulares y una alterna,

SOLICITA

- Que se reconsidere dicha resolución y, por lo tanto, que esta asociación continúe representada por una titular y una alterna designadas por CONAMU.

FUNDA SU SOLICITUD:

1o.- Considera que la sensible reducción de las representantes de las asociaciones relacionadas con los problemas de la mujer (de seis a tres, entre titulares y alternas) no beneficiará la labor de la Comisión que, indudablemente, dada la complejidad de los temas tratados, necesita la colaboración de más y no de menos expertas en la materia.

2o.- Que el CONSEJO NACIONAL DE MUJERES no podría aceptar que se le impusiera como Delegada del mismo a una persona ajena a él, designada conjuntamente por las cuatro asociaciones integrantes. Entiende que sólo corresponde el nombramiento, en forma directa, hecho por CONAMU y entre sus miembros, pues las futuras Delegadas según esta nueva resolución podrían no estar reflejando los objetivos y procedimientos de CONAMU.

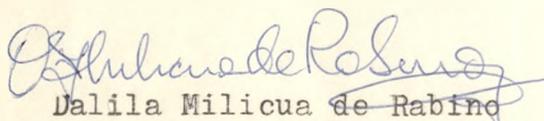
# Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay

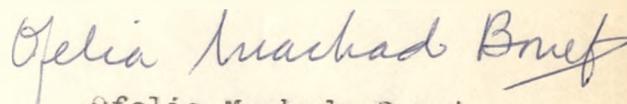
C. O. N. A. M. U.

Rambla Rca. de Perú 815, ap. 1101 - Montevideo - Uruguay - Tel. 70 88 86  
(AFILIADO AL CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES, FUNDADO EN 1888,  
CON SEDE EN PARIS Y STATUS CONSULTIVO EN LAS NACIONES UNIDAS)

30.- Que, dado que las alternas, según el numeral 7 del Reglamento de CONAPRO, sólo actuarán "en caso de ausencia de las titulares", el resultado sería, en los hechos, que cuatro asociaciones estarían representadas por solamente dos Delegadas (comunes), quedando por consiguiente las otras dos asociaciones sin representación directa emanada de ellas mismas, lo cual podría crear serias discrepancias, perjudiciales para el buen funcionamiento de la Comisión sobre la Condición de la Mujer.

En espera de una respuesta de su parte a nuestro planteamiento, le saludamos con todo respeto.

  
Dalila Milicua de Rabino  
Secretaria

  
Ofelia Machado Bonet  
Presidenta